



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

172

VISTO:

El Expediente N° 14885/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se trató el llamado a inscripción de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra Deontología Profesional I, del 3er. Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

Que mediante Disposición N° 769/01 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 15 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que la postulante Stella Maris Petini reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan su designación;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 053/02 recomienda la designación de la alumna Stella Maris Petini;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Stella Maris Petini (DNI N° 11.195.932-3), como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la Cátedra Deontología Profesional I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 6 de Junio de 2002 y por el término de un año, en la División Salud.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

36